



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 515/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la atleta Jhoselyn Yessica Camargo Aliaga, nació el 21 de julio de 1996, en el Departamento de La Paz, comenzó a competir profesionalmente en los Juegos Suramericanos, obteniendo la medalla de bronce en la disciplina de atletismo 3.000 m con obstáculos; actualmente, acumula un historial largo de carreras en Argentina, Uruguay, Ecuador, Estados Unidos, Serbia, entre otros países, permitiendo romper marcas.

Que, la atleta Jhoselyn Yessica Camargo Aliaga, tiene nueve récords nacionales, siendo la más destacada en competencias de 5 kilómetros, 10 kilómetros, 15 kilómetros, 21 kilómetros, 5 mil metros planos, 10 mil metros planos, 2 mil metros con obstáculos, 3 mil metros planos en pista cubierta y kilómetro vertical.

Que, la atleta Jhoselyn Yessica Camargo Aliaga, se consagró como campeona en la “Media Maratón de Medellín 2023”, llevando a Bolivia a lo más alto del podio en esta competencia pedestre.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **atleta Jhoselyn Yessica Camargo Aliaga**, por su destacada trayectoria en la disciplina deportiva, obteniendo los primeros lugares en las competencias nacionales e internacionales, llevando en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Claudia Elena Egüez Algarañaz  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**